

Expediente: **67/24**

Carátula: **GREEN TRADE S.A.S Y OTROS C/ CESAR ABRAHAM AMADO Y OTROS S/ ACCION DECLARATIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341867143 - AMADO, CESAR ABRAHAM-DEMANDADO

900000000000 - AMADO, JULIO-DEMANDADO

20331378861 - GREEN TRADE SAS, -ACTOR

20179276020 - MARTINO PONCE DE LEON, LEANDRO SALVADOR-ACTOR

20179276020 - MARTINO PONCE DE LEON, EXEQUIEL ARTURO-ACTOR

20179276020 - PONCE DE LEON, FLAVIA RAQUEL-ACTOR

20331378861 - TORRES LINARES, FEDERICO JOSE-ACTOR

20341867143 - CUMBRES NEVADAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 67/24



H3040179630

AUTOS: GREEN TRADE S.A.S Y OTROS c/ CESAR ABRAHAM AMADO Y OTROS s/ ACCION DECLARATIVA. EXPTE N°67/24.

Monteros, 14 de agosto de 2024.

Proveyendo lo pertinente:

- 1) Téngase Presente comprobantes de pagos por: \$3.800 (Tasa de Justicia), y \$28.900 (Aportes y Boleta Ley 6059).
- 2) **Intímese** al letrado Carlos Sergio Correa en el plazo de 48 hs. a los fines de acompañar comprobante de pago de Bonos Profesionales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos pertinentes.
- 3) Téngase por presentado al letrado Carlos Sergio Correa en representación de Flavia Raquel Ponce de León, Exequiel Arturo Martino Ponce de León y Salvador Martino Ponce de León. constituyendo domicilio digital 201792766020. Desele intervención de Ley en el carácter invocado.
- 4) De lo manifestado por los co accionantes en presentación que antecede : Vista a la actora GREEN TRADE S.A.S, por el término de 3 días.

5) A lo demás: Oportunamente.NC

Actuación firmada en fecha 14/08/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.